



Resolución Ministerial

Lima, 28 de Agosto del 2019

Visto, el Expediente N° 19-086002-003 que contiene la Nota Informativa N° 268-2019-DGAIN/MINSA emitida por la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), está organizando el evento denominado “III Reunión Presencial de la Comisión Asesora para el tema de Salud de los Migrantes”, el mismo que se llevará a cabo el 2 de setiembre de 2019;

Que, mediante documento HU-MSPE-04/04/0407-2019, de fecha 31 de julio de 2019, la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) formula invitación al Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU);

Que, el mencionado evento tiene como objetivo revisar los avances del Plan Andino de Salud para personas migrantes y priorizar las actividades que se presentarán en la próxima XXXVIII Reunión de Ministras y Ministros de Salud del Área Andina – REMSAA;

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior de la abogada Fiorella Geraldine Astigueta Navarrete, profesional de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud, para su participación en el referido evento, del 1 al 3 de setiembre de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 348-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



O. BROGGI



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. TAPIA

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada profesional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la abogada Fiorella Geraldine Astigueta Navarrete, profesional de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 1 al 3 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



O. BROGGI



E. SAN MARTÍN B.



S. YANCOURT



R. TAPIA